

# *Justicia argentina dicta proceso contra Hebe de Bonafini*

---



Buenos Aires, 16 may (RHC) El juez Marcelo Martínez De Giorgi dictó el procesamiento sin prisión preventiva de la titular de la Asociación de Madres de la Plaza de Mayo, Hebe de Bonafini, como "partícipe necesaria" de defraudación de fondos públicos en el plan de construcción de viviendas Sueños Compartidos, acusaciones que la activista ha negado rotundamente.

Hebe de Bonafini ha acusado a la Justicia argentina de perseguirla y al Gobierno de Mauricio Macri de querer anular los juicios contra la dictadura. "Si me tienen que meter presa, que me metan", dijo el año pasado desde la Plaza de Mayo de Buenos Aires, tras participar en una marcha como las realizadas desde hace casi cuatro décadas para pedir justicia por los 30.000 desaparecidos en la dictadura argentina (1976-1983).

"Desde 1977 vengo padeciendo las agresiones de la mal llamada Justicia. Hice 168 presentaciones por mi hijo Jorge, también por mi hijo Raúl, siempre padeciendo la misma injusticia y agresiones", aseveró. "Siento la misma indiferencia que sentía cuando la denominada Justicia era cómplice de los asesinos", dijo Hebe de Bonafini en agosto de 2016.

"Hebe María Pastor se consideró partícipe necesaria de la maniobra en tanto se valoró que conocía los desmanejos financieros que realizaban los apoderados de la Fundación Madres de la Plaza de Mayo (FMPM) que ella misma había instituido", informó el Centro de Información Judicial y añadió:

"Bonafini aprobó los irregulares balances de la institución y autorizó indebidamente la tercerización de la empresa Meldorek S.A de los servicios que había sido contratados directamente a la Fundación", refiere Telesur.

Martínez también procesó a los hermanos Schoklender y a los exfuncionarios Abel Fatala y José López por defraudación a la administración pública por 200 millones de pesos.

El juez consideró probado que los hermanos Schoklender, en su calidad de apoderados de la FMPM, tuvieron una activa participación en la gestión y ejecución de las construcciones que se adjudicaran a esa institución y que desviaron más de 200 millones de pesos que canalizaron a distintas personas y empresas a través de cheques y transferencias sus cuentas bancarias (Meldorek y Antártica Argentina).

Se argumentó que "existían circunstancias aun no esclarecidas en el expediente que resultaban determinantes para analizar sus situaciones en el proceso". En el mismo fallo se dispuso la falta de mérito del exministro de Planificación, Julio De Vido y de varios gobernadores y exgobernadores provinciales.

---

<https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/129851-justicia-argentina-dicta-proceso-contra-hebe-de-bonafini>



**Radio Habana Cuba**